



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA REFORMA DE LA LEGISLACIÓN DE RÉGIMEN LOCAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0058]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0058, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la reforma de la legislación de régimen local.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 7 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0058]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España ha iniciado el debate sobre la reforma de la legislación local, avanzando incluso el contenido de un anteproyecto de ley que contenía propuestas y alternativas muy concretas; algunas muy recomendables y necesarias, como la clarificación del ámbito competencial, la garantía de financiación, el control del funcionamiento y de la capacidad económica y financiera o la racionalización del gasto; y otras muy discutibles o directamente rechazables, como el mantenimiento de las diputaciones provinciales para asumir competencias de los ayuntamientos, la desaparición de las mancomunidades, la supresión del treinta por ciento de los concejales, la eliminación de competencias y la supresión de TODAS las entidades locales menores, entre otras medidas.

Además, y contrariamente a lo que se está diciendo, los ayuntamientos no son responsables del déficit y del aumento descontrolado de la deuda pública en España; y menos los ayuntamientos menores de veinte mil habitantes. La deuda de los ayuntamientos se encuentra dentro de límites razonables, salvo excepciones muy conocidas y muy importantes: Madrid supone casi la mitad de la deuda de todos los ayuntamientos de España. Por ello, hay que tener claro que las entidades locales no son fundamentalmente responsables de la crisis, sino más bien perjudicadas por ella.

La reforma todavía está en estudio. Es más, parece que el Gobierno español y el Partido Popular tienen ya muchas dudas sobre su propuesta inicial y en este momento hay una gran actividad respecto a la definitiva redacción de su contenido, en la que tiene una gran relevancia la Federación de Municipios, pero también algunas entidades afectadas, como las Entidades Locales Menores, y varios Gobiernos Autonómicos.

El Gobierno de Cantabria no se ha pronunciado sobre sus criterios sobre esta reforma ni, mucho menos, está participando en la misma. Es más, las únicas referencias a esta cuestión han supuesto la más absoluta ambigüedad y la más completa ausencia de propuestas o alternativas concretas.

Sin embargo, conocer el criterio del Gobierno en esta cuestión es muy importante, no solamente por la trascendencia de la reforma, sino porque la Comunidad Autónoma de Cantabria va a tener mucho que decir en ella.



Porque, aunque la reforma de la legislación básica corresponde al Estado, en Cantabria habrá mucho que hacer, ya que tenemos competencias en esta materia y porque el desarrollo legislativo y la ejecución de temas importantes corresponde a la Comunidad Autónoma. Y en algunas cuestiones, como por ejemplo el mantenimiento de las Juntas Vecinales o concejos o la constitución de comarcas, es Cantabria quien va a tener, en buena medida, la última palabra.

Por todo lo expuesto se interpela al Gobierno acerca de

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre la reforma de la legislación de régimen local en España y singularmente en Cantabria, especificando de forma expresa sus criterios sobre la supresión de las mancomunidades, la supresión de las entidades locales menores, la reducción de las competencias básicas de los municipios y el mantenimiento de las diputaciones provinciales para asumir competencias de los ayuntamientos menores de veinte mil habitantes.

En Santander a 4 de septiembre de 2012.

Fdo.: Rafael de la Sierra. Portavoz del GP Regionalista."